



# COINVER, S. DE R.L. DE C.V.

Col. Palmira, Ave. Juan Lindo, casa 310 a 25 mts de la gasolinera UNO  
Tegucigalpa M.D.C. Cel. 8801-0686  
E-mail: stephanie.rivera@coinver.org  
RTN: 08019022353781

## FACTURA

N° 000-002-01-00000088

CAI: C84C9C-4B989F-D145AE-076ED0-33BCCF-40

Rango autorizado del 000-002-01-00000001 al 000-002-01-00001000

Fecha Limite de Emisión 14/02/2024

FECHA: 27/04/2023 VENCE: 27/05/2023

CLIENTE	CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO	RTN:	08019002029115
---------	--	------	----------------

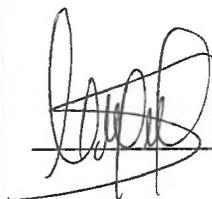
DIRECCION	BARRIO LA CARIDAD, COMAYAGUA,	CONTACTO:	Tlf.: (504) 3258-3352
-----------	-------------------------------	-----------	-----------------------

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
32.00	PAPEL TOALLA MAXPAPPEL 200 H	27.89		892.48
21.00	PAPEL HIG. JUMBO ROLL ENCANTO 6X250 M	310.34		6,517.14
12.00	FILTROS PARA PERCOLADORA PAQU	130.38		1,564.56
10.00	PAPEL TOALLA INTER. TORK 16X250	66.99		669.90
15.00	DETERGENTE INDUSTRIAL KG	25.78		386.70
10.00	LIMPIA VIDRIO NEAT 850 ML	24.34		243.40
10.00	MECHA #16 BLANCA SAPOLIO UND	35.56		355.60
40.00	PASTILLA P/SANITARIO SERVIOLOR V/A UND	11.23		449.20
16.00	JABON LIQUIDO SOAPCLEAN+ GALON	52.89		846.24
25.00	AMBIENTAL SPRAY GLADE V/A 400ML	61.56		1,539.00
30.00	GUANTE DE HULE AMARILLO TALLA M/L(PAR)	32.45		973.50
100.00	MASCARILLA QUIRURGICA AZUL 1X50 CAJA	36.58		3,658.00
20.00	JABON CENTELLA GRANDE 425G UND	19.70		394.00
15.00	CLORO WHITE CLEAN GALON **	27.56		413.40
40.00	DESINFECTANTE INDUSTRIAL CLEANBANG GALON	22.34		893.60
6.00	QUITA SARRO GALON	105.30		631.80
12.00	ESCOBA ECO BARREBIEN UND	34.56		414.72
4.00	AMOROL/ABRILLANTADOR GOLD GALON	236.00		944.00
5.00	SHAMPOO PARA VEHICULO GALON	75.34		376.70
		<b>TOTAL</b>		<b>22,163.94</b>

VALOR EN LETRAS:  
VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS L. 54/100

N° Correlativo de orden de compra exenta	
N° Correlativo de constancia registro exonerado	
N° Identificativo del registro de la SAG	

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	413.40
IMPORTE GRAVADO 15% L.	21,750.54
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	3,262.60
I.S.V. 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>25,426.54</b>

   
Firma

"La factura es beneficio de todos: Exijala"



CORPORACION INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C.V

Col. Palmira, Avenida Juan Lindo, Local 310

Tegucigalpa, Francisco Morazán

Tel. (504) 2221-0131 - 0072

NOTA

Tegucigalpa, M.D.C.

28 de abril del 2023

ESTIMADOS SRES.

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO

Por este medio me dirijo de la forma mas respetuosa deseando éxitos y abundantes bendiciones, el motivo de la presente nota se emite para dar respaldo a entrega de suministros de limpieza con orden de compra 006-2023 con un monto total de L. 25,426.52 por lo cual se emite factura N° 000-002-01-00000088 con un monto total de L. 25,426.54, teniendo una diferencia de dos centavos motivo netamente del sistema lo cual no se puede cambiar, por lo tanto damos por entendido que dicho proceso será cancelado por el monto total reflejado en la orden de compra emitida a nuestro favor.

Sin más que mencionar, agradezco su grata atención.

Con gratitud,

**COINVER**  
Firma

*Representante Legal*

Stephanie M. Rivera

Centro Nacional de Educación para el Trabajo  
RTN: 08019002029115

Dirección: Barrio La Caridad,  
Comayagua, Honduras, C.A.

Teléfono: 2772-0915/  
2772-2102/ 2772-0370

Fax: N/A

ORDEN DE  
CÓMPRA

FECHA **30-03-2023**

OC # **006-2023**

Proveedor	Entregar A
<b>CORPORACIÓN INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C.V. / COINVER</b> Contacto: Stephanie Rivera Dirección: Colonia Palmira, Avenida Juan Lindo, Local 310, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A. Teléfono: 2221-0131/ 2221-0072/ 8801-0686 Correo Electrónico: stephanie.rivera@coinver.org RTN: 08019022353781	Centro Nacional de Educación para el Trabajo  CENET Dirección: Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  2772-0915

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
<b>CM-CENET-GC-004-2023</b>	<b>30-03-2023</b>	<b>Según lo acordado previamente</b>

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Rollos de papel toalla de 180 hojas, alta calidad	32	L. 27.89	L. 892.48
2	Cajas de papel higiénico jumbo roll, doble hoja, de 6 rollos cada caja (de 6 x 250 metros cada rollo), alta calidad	21	L. 310.34	L. 6,517.14
3	Filtros de papel para percoladora de 8 a 12 tazas (paquete de 250 filtros)	12	L. 130.38	L. 1,564.56
4	Papel toalla Interdoblado de manos para dispensador 23.5 x 24.13 centímetros (paquete de 250 toallas)	10	L. 66.99	L. 669.90
5	Detergente en bolsa de 1 kilogramo	15	L. 25.78	L. 386.70
6	Botes de líquido para vidrios de 650 ml	10	L. 24.34	L. 243.40
7	Mecha para trapeador No.16	10	L. 35.56	L. 355.60
8	Pastillas para sanitario de 35 gramos	40	L. 11.23	L. 449.20
9	Jabón líquido para manos (galón)	16	L. 52.89	L. 846.24
10	Desodorante ambiental de 400 ml	25	L. 61.56	L. 1,539.00



11	Guantes de hule, talla L (par)	30	L.	32.45	L.	973.50
12	Mascarillas descartables, caja de 50 unidades	100	L.	36.58	L.	3,658.00
13	Jabón en barra para lavar, de 400 gramos	20	L.	19.70	L.	394.00
14	<b>Cloro en galón</b>	<b>15</b>	L.	<b>27.56</b>	L.	<b>413.40</b>
15	Desinfectante para piso, bote de 900 ml	40	L.	22.34	L.	893.60
16	Líquido quita sarro en galón	6	L.	105.30	L.	631.80
17	Escoba plástica, unidad	12	L.	34.56	L.	414.72
18	Amorol para vehículos (galón)	4	L.	236.00	L.	944.00
19	Shampoo para carpetas y asientos de vehículos (galón)	5	L.	75.34	L.	376.70

SUBTOTAL L. 22,163.94  
 IMPUESTO (15%) L. 3,262.58

**Comentarios o Instrucciones especiales**

**CLÁUSULAS IMPORTANTES:**

**TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:** Según lo acordado previamente, en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato y/u Orden de compra ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y/u Orden de compra y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato y/u Orden de compra, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato y/u Orden de compra. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y/u Orden de compra, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Proveedor, Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Proveedor, Contratista o Consultor: A la inhabilitación



para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido la Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que corresponda de parte del Contratante: I. a la eliminación definitiva del Proveedor, Contratista, consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023; ARTÍCULO 88.-** El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

**ARTÍCULO 90.-** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.

**ARTÍCULO 259.-** Las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado que requieran servicios de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), están obligadas a solicitar cotización por dichos servicios en aquellos lugares donde estas empresas tengan cobertura. Si los precios fueran iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, debe contratar sus servicios con amplia flexibilidad considerando el proceso de rescate social y financiero en que se encuentran.

TOTAL

L.25,426.52

**Nota:** La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Karla Gómez

Autorizado por:



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

F-004-OC



### Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	Centro Nacional de Educación para el Trabajo.
Número de proceso de compra.	CM-CENET-GC-004-2023
Descripción del proceso.	Adquisición de Papel Higiénico, Papel Toalla y Otros Productos de Limpieza.
Fecha y hora de apertura de las ofertas.	29-03-2023, 08:10 a.m.
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	29-03-2023, 09:40 a.m.

#### 1. Evaluación Legal

Oferente	R.T.N.	Cumple requisitos Legales	Observaciones
COINVER	08019022353781	Si cumple	
R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A DE C.V.	05019005468553	Si cumple	
BANASUPRO	08019999409087	Si cumple	

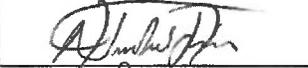
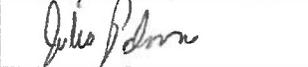
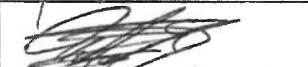
#### 2. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	A que aplica	Especificaciones Cumple /No cumple	Observaciones
COINVER	26,029.58	TOTAL	SI CUMPLE	

F-003-EO

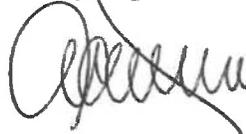
R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A DE C.V.	7,969.50 /	PARCIAL	SI CUMPLE	Solo cotiza el ítem 2.
BANASUPRO	22,273.51 /	PARCIAL	SI CUMPLE	Solo cotiza los ítems 1, 2, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19.

### 3. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Arcadio Flores Maldonado, Subdirector.	0301-1962-00074	
Liliana Yadira Aguiluz, Inspector de Bienes Nacionales.	0307-1972-00065	
Nelson Eli Jimenez, Oficial de Mantenimiento.	1623-1990-00042	
Julio Perdomo como observador COCOIN	0301-1979-01669	
Roberto Molina, Oficial Jurídico, Asesor Leal	0318-1990-00204	

**Lugar y fecha:** Comayagua, Comayagua, 29 de marzo de 2023.

**Resolución de Adjudicación:** Se resuelve adjudicar la compra de los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20 y 21** al oferente CORPORACION INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L DE C.V / **COINVER** y adjudicar la compra de los ítems **14 y 17** al oferente Suplidora Nacional de Productos Básicos **BANASUPRO**, ambos por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales.




**AMILCAR HERNAN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

F-003-EO



## ACTA DE APERTURA

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Nombre del Proceso: Adquisición de Papel Higiénico, Papel Toalla y Otros Productos de Limpieza.		
Número del Proceso: CM-CENET-GC-004-2023		
Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
Salón Ejecutivo CENET.	29-03-2023	08:10 a.m.
Fecha de Solicitud de Oferta	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
13-03-2023	28-03-2023	3

Integrantes del Comité de Apertura				
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Arcadio Flores Maldonado	Sub Director	aflores@cenet.gob.hn	2772-2102	
Liliana Yadira Aguiluz	Inspectora de Bienes Nacionales III.	laguiluz@cenet.gob.hn	2772-2102	
Roberto Delonix Molina	Oficial Jurídico, en calidad de Asesor Legal	rmolina@cenet.gob.hn	2772-2102	

Detalle de Ofertas recibidas			
No.	Oferente	R.T.N.	Valor Ofertado
1	COINVER	08019022353781	26,029.58
2	BANASUPRO	08019999409087	22,273.51
3	R.R.DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V.	05019005468553	7,969.50

**Lugar y fecha:** Comayagua, Comayagua 29 de marzo de 2023

F-002-AA

# COTIZACIÓN

**N° de cotización**

# COINVER-2378

<b>Nombre de la institución</b>	<b>Contacto</b>	<b>N°. Proceso</b>
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Karla Patricia Gómez Vallecillo	<b>CM-CENET-GC-004-2023</b>
<b>Dirección</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	<a href="mailto:kgomez@cenet.gob.hn">kgomez@cenet.gob.hn</a>	(504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
<b>Lugar y fecha:</b>	Comayagua, 20 de marzo de 2023	

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR</b>	
CORPORACIÓN INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C.V. / COINVER	
<b>RTN:</b>	08019022353781
<b>Dirección Exacta:</b>	Colonia Palmira, Avenida Juan Lindo, Local 310, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:stephanie.rivera@coinver.org">stephanie.rivera@coinver.org</a>
<b>Persona Contacto:</b>	Stephanie Rivera
<b>Teléfono:</b>	2221-0131/ 2221-0072/ 8801-0686

## DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
1	32	Rollo	Según lo acordado previamente	Rollos de papel toalla de 180 hojas, alta calidad	27.89	892.48	1026.35 /
2	21	Caja	Según lo acordado previamente	Cajas de papel higiénico jumbo roll, doble hoja, de 6 rollos cada caja (de 6 x 250 metros cada rollo), alta calidad	310.34	6517.14	7494.71 /
3	12	Paquete	Según lo acordado previamente	Filtros de papel para percoladora de 8 a 12 tazas (paquete de 250 filtros)	130.38	1564.56	1799.24 /
4	10	Paquete	Según lo acordado previamente	Papel toalla Interdoblado de manos para dispensador 23.5 x 24.13 centímetros (paquete de 250 toallas)	66.99	669.90	770.39 /
Van.....							

**F-001-COT**

.....vienen							
5	15	Bolsa	Según lo acordado previamente	Detergente en bolsa de 1 kilogramo	25.78	386.70	444.71 /
6	10	Bote	Según lo acordado previamente	Botes de líquido para vidrios de 650 ml	24.34	243.40	279.91 /
7	10	Unidad	Según lo acordado previamente	Mecha para trapeador No.16	35.56	355.60	408.94 /
8	40	Unidad	Según lo acordado previamente	Pastillas para sanitario de 35 gramos	11.23	449.20	516.58 /
9	16	Galón	Según lo acordado previamente	Jabón líquido para manos (galón)	52.89	846.24	973.18
10	25	Unidad	Según lo acordado previamente	Desodorante ambiental de 400 ml	61.56	1,539	1769.85 /
11	30	Pares	Según lo acordado previamente	Guantes de hule, talla L (par)	32.45	973.50	1,119.53 /
12	100	Cajas	Según lo acordado previamente	Mascarillas descartables, caja de 50 unidades	36.58	3658.00	4206.70 /
13	20	Unidad	Según lo acordado previamente	Jabón en barra para lavar, de 400 gramos	19.70	394.00	453.10 /
14	30	Unidad	Según lo acordado previamente	Jabón para lavar platos (disco) de 115 gramos	10.20	306.00	351.90
15	15	Galón	Según lo acordado previamente	Cloro en galón	27.56	413.40	413.40 /
16	40	Bote	Según lo acordado previamente	Desinfectante para piso, bote de 900 ml	22.34	893.60	1027.64 /
17	15	Unidad	Según lo acordado previamente	Pastes para lavar platos	14.56	218.40	251.16
18	6	Galón	Según lo acordado previamente	Líquido quita sarro en galón	105.30	631.80	726.57 /
19	12	Unidad	Según lo acordado previamente	Escoba plástica, unidad	34.56	414.72	476.93 /
20	4	Galón	Según lo acordado previamente	Amorol para vehículos (galón)	236.00	944.00	1085.60 /
Van.....							

F-001-COT

...vienen							
21	5	Galón	Según lo acordado previamente	Shampoo para carpetas y asientos de vehículos (galón)	75.34	376.70	433.21
<b>Documentación Legal a Presentar con su Oferta:</b> *Copia de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario).  <b>Condiciones Generales:</b> *Cotizar bienes, productos y servicios de calidad *Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. *Idioma: las ofertas deberán presentarse en español *Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras *La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el <b>28 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m.</b> *Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:kgomez@cenet.gob.hn">kgomez@cenet.gob.hn</a> *Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas *Pago: se efectuará a través de <b>SIAFI</b> <b>Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023:</b> <b>Artículo 88.-</b> El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. <b>Artículo 90.-</b> En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. <b>Artículo 259.-</b> Las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado que requieran servicios de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), están obligadas a solicitar cotización por dichos servicios en aquellos lugares donde estas empresas tengan cobertura. Si los precios fueran iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, debe contratar sus servicios con amplia flexibilidad considerando el proceso de rescate social y financiero en que se encuentran.							
Valor en letras: VEINTE Y SEIS MIL VEINTE Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS,					22,688.34	3,341.24	26,029.58

<b>Condiciones de Venta</b>
<b>Validez de la cotización:</b> ____ 15 ____ días
<b>Tiempo y lugar de entrega:</b> _____ inmediata _____ en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A. <span style="float: right;">Escriba el texto aquí</span>
<b>Garantía del Producto:</b> 30 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA.
<b>Forma de Pago:</b> crédito



Firma y sello de la empresa

F-001-COT



# CORPORACIÓN INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C.V.

## COTIZACIÓN

DIRECCIÓN: Colonia Palmira, Avenida Juan Lindo, Local 310.  
 TELÉFONOS: (504) 8801-0686 (504) 2221-0131 - 0072

N° DE COTIZACIÓN: COINVER-00124  
 FECHA: 20/03/2023  
 CM-CENET-GC-004-  
 VÁLIDO HASTA: 2023

CORREO: [coinver@coinver.org](mailto:coinver@coinver.org)/[stephanie.rivera@coinver.org](mailto:stephanie.rivera@coinver.org)  
 ASESOR: Stephanie M. Rivera

### DATOS DE LA EMPRESA

CLIENTE: CENET  
 ATENCIÓN: LIC. KARLA GOMEZ  
 DIRECCIÓN: COMAYAGUA,  
 CORREO: [kgomez@cenet.gob.hn](mailto:kgomez@cenet.gob.hn)  
 TELÉFONOS: (504) 2772-0915

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	32	Papel toalla para cocina 200 Hojas MaxPappel	L 27.89	L 892.48
2	21	Papel hig. Jumbo ril Encanto 6X250 metros	L 310.34	L 6,517.14
3	12	Filtros para café paquete	L 130.38	L 1,564.56
4	10	Papel toalla Interfoliado 250 H Tork	L 66.99	L 669.90
5	15	Detergente industrial azul 2.2 libras	L 25.78	L 386.70
6	10	Limpia Vidrio Neat 850 ml	L 24.34	L 243.40
7	10	Mecha #16 blanca sapolio unidad	L 35.56	L 355.60
8	40	Pastilla para sanitario serviolor unidad	L 11.23	L 449.20
9	16	Jabon liquido para manos SoapClean+ galon	L 52.89	L 846.24
10	25	Ambiental en spray glade aromas varios 400 ml	L 61.56	L 1,539.00
10	30	Guante para limpieza amarillo (par)	L 32.45	L 973.50
10	100	Mascarilla azul quirurgica 1X50 Caja	L 36.58	L 3,658.00
10	20	Jabon en barra Centella 425 gramos	L 19.70	L 394.00
10	30	Jabon en disco limpiox unidad	L 10.20	L 306.00
10	15	Cloro White Clean Galon ** Exento	L 27.56	L 413.40
10	40	Desinfectante Clean Bang 1 litro	L 22.34	L 893.60
10	15	Paste verde para cocina scott brite unidad	L 14.56	L 218.40
10	6	Quita sarro Galon	L 105.30	L 631.80
10	12	Escoba plastica Barrebien unidad	L 34.56	L 414.72
10	4	Amorol para vehiculo Galon	L 236.00	L 944.00
	5	Shampoo para vehuculo Galon	L 75.34	L 376.70
<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>			Subtotal	L 22,688.34
Esta cotización está sujeta a los términos y condiciones que se enuncian a continuación:			Exento	L 413.40
1. Valides de la Oferta: 15 Dias habiles			Importe Gravado	L 22,274.94
2. Entrega: Instalaciones COMAYAGUA			15% I.S.V	L 3,341.24
3. Forma de Pago: Credito			TOTAL	L 26,029.58
4. Tiempo de Entrega: 48 Horas despues de recibida oc.				

x   
 Departamento de 



Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros.

**Gracias por la preferencia!**

**COTIZACION**

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS**

Boulevard Kennedy, Entrada colonia Las Palmas Frente a Gasolinera Texaco

CAI: 8BEF7C-6E2A38-754FA5-E7B078-383E78-3A

RTN: 08019999409087

Fecha: **miércoles 15 de marzo de 2023**

Cliente: **CENET**

cotizacion valida por: **7 dias**  
a partir de la fecha de emision



TEL: 2230-1628

Código: **COT-101-2023**

No.	Cantidad	Presentación	Descripción	ISV	Precio Unit. Sin inv	Precio Unit. con inv	Total
1	15	GALÓN	CLORO CLINOX	L 0.00	L 0.00	L 73.00	L 1,095.00
2	15	KILO	DETERGENTE BLANCA NIEVES	L 10.80	L 61.20	L 72.00	L 918.00
3	12	UND	ESCOBA TITA SUPER ECONOMICA	L 7.80	L 44.20	L 52.00	L 530.40
4	30	120 GRS	JABON AREX PARA LAVAR TRASTES LIMON	L 0.90	L 5.10	L 6.00	L 153.00
5	20	400 GRS	JABON ZIXX	L 4.50	L 25.50	L 30.00	L 510.00
6	40	900 ML	LIMPIADOR MANZANA Y CANELA AREX	L 4.05	L 22.95	L 27.00	L 918.00
7	10	UND	MECHAS TRAPEADOR TITA	L 7.05	L 39.95	L 47.00	L 399.50
8	84	PAQ DE 4 ROLLOS	PAPEL HIGIENICO CARINOSO	L 11.70	L 66.30	L 78.00	L 5,569.20
9	32	UND	PAPEL TOALLA	L 2.85	L 16.15	L 19.00	L 516.80
10	16	GALON	JABON LIQUIDO PARA MANOS	L 35.25	L 199.75	L 235.00	L 3,196.00
11	30	PAR	GUANTES DE HULE TALLA L	L 5.70	L 32.30	L 38.00	L 969.00
12	100	CAJA	MASCARILLAS DESCARTABLES	L 0.00	L 0.00	L 53.00	L 5,300.00
13	15	UND	FIBRA PARA LAVAR PLATOS	L 1.50	L 8.50	L 10.00	L 127.50
<b>Total ISV L.</b>							<b>2,071.11</b>
<b>Sub- Total L.</b>							<b>20,202.40</b>
<b>Total a pagar L.</b>							<b>22,273.51</b>

nota: precios de venta e inventario quedan sujetos a cambio en el mercado y disponibilidad en bodega

**Total a Pagar L. 22,273.51**

- /banasuprohonduras
- /banasupro
- /banasuprohonduras
- /banasuproha
- /banasuproha



Nota:

Banasupro sólo cotizó 13 items de 21 que se solicitaron en cotización.

R. R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

Parque Empresarial Periferico, "Nexxo Business Park"  
Local No. 6

Comayagua Francisco Morazan

Teléfono: (504) 2240-0600

20 de Marzo de 2023

Para:

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO**

**COTIZACIÓN:  
SG012303048HN**

A/C: LIC AMILCAR HERNAN CARRASCO - ADMINISTRACION -

Ref. Cotización Contrato -

Enseguida le presentamos nuestra propuesta para la venta del producto/servicio: PAP HIGIENICO JUMBO ROLL ECO 250 PGK 6

- Propuesta válida hasta: 04/04/2023

Opción	Cant.	Unidad	Descripción	Precio U.	Total	Imp. Sobre Venta	Total Con Imp. Sobre Venta	Opción Seleccionada
1	126.00	UNIDAD	PAP HIGIENICO JUMBO ROLL ECO 250 PGK 6, Medidas: 0 x 0, Parte(s): 0,	L 55.0000	L 6,930.00	L 1,039.50	L 7,969.50	
					<b>L 6,930.00</b>		<b>L 7,969.50</b>	

Observaciones: SON 21 FARDOS DE 6 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DE 250 METROS DOBLE HOJA TOTAL 126 ROLLOS.

De más condiciones: C. Pago: CONTADO emisión de la factura -

**Especificaciones Tecnicas**

Papel	Medida Base	Medida Opuesta	Parte	1F	1R	2F	2R	3F	3R	4F	4R	5F	5R	6F	6R	7F	7R	Talón Der	Talón Iz	Carbon	PVT	Perf o Ver Par	Perf o Hor Tot	Perf o Hor Par
DES CONSTRUCCION	Num Paginas	Barniz Tiro	Barniz Retiro																					

El cliente reconoce y acepta que la presente cotización está conformada por las especificaciones, términos y condiciones previstas en ambas hojas y que tendrá la vigencia arriba señalada. Por lo que, una vez aceptado de conformidad por el cliente y aceptado por RR Donnelley, el cliente está de acuerdo en regirse conforme a las cláusulas del reverso. Esta información y las recomendaciones aquí contenidas son para el uso exclusivo del Cliente y no deberán de ser compartidas con un tercero, sin el previo consentimiento de RR Donnelley. Esta propuesta se ha realizado con el mejor juicio de RR Donnelley, de la información proporcionada por el Cliente y se sujeta a los Principios de Conducta Comercial Etica de RR Donnelley.

Atentamente, Samuel Giron(samuel.c.giron@rrd.com)

P A G A R É SIN PROTESTO  
VENCIMIENTO \_\_\_\_\_

BUENO POR Lps \_\_\_\_\_

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE Lps. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), PAGADERA EN Parque Empresarial Periferico, "Nexxo Business Park"

Local No. 6, PRECISAMENTE EL DÍA DEL VENCIMIENTO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PAGARÉ. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA CANTIDAD CONSIGNADA EN EL PRESENTE PAGARÉ, GENERARÁ INTERESES MORATORIOS EQUIVALENTE A LA TASA DE INTERÉS ACTIVA BANCARIA QUE PUBLIQUE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA, MÁS EL 50% DE LA MISMA EN FORMA MENSUAL, DESDE LA FECHA EN QUE SE INCURRIÓ EN MORA Y HASTA QUE EL PASIVO SEA TOTALMENTE CUBIERTO A R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. ASIMISMO EL SUSCRIPTOR MANIFIESTA SU ENTERA CONFORMIDAD PARA QUE LA FIRMA O SELLO QUE SEA ESTAMPADA EN CUALQUIER PARTE DE LA COTIZACIÓN-CONTRATO Y/O DEL PRESENTE PAGARÉ, INHERENTE AL MISMO, SE ENTENDERÁ COMO SUSCRITO ESTE PAGARÉ, OBLIGÁNDOSE EL SUSCRIPTOR A PAGARLO EN TODOS SUS TÉRMINOS Y EN FORMA INDEPENDIENTE A LA CITADA COTIZACIÓN-CONTRATO. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN O CONTROVERSIAS DEL PRESENTE PAGARÉ, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y LEYES DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TEGUCIGALPA, RENUNCIANDO AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE PUDIESE CORRESPONDERLE A LAS PARTES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, MATERIA, CUANTÍA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SUSCRIPTOR \_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_

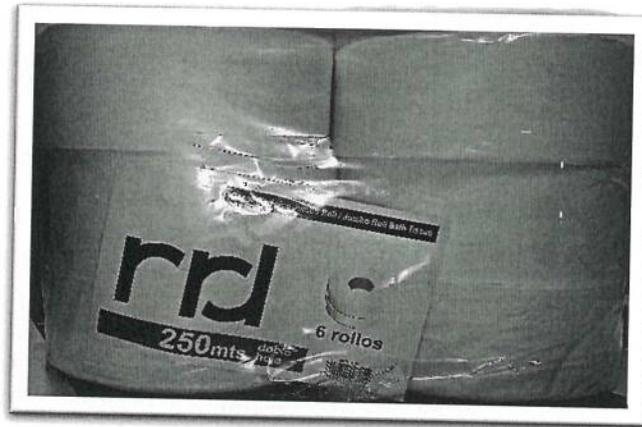
ACEPTO Y PAGARÉ

Firma/Nombre \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
Sello \_\_\_\_\_

# FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

## PAPEL HIGIENICO 250 METROS DOBLES

- 1 PAQUETE CONTIENE: 6 Rollos de 250 metros dobles c/u.



### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PAPEL HIGIENICO 250M DOBLES

CARACTERISTICAS	UNIDADES	OBJETIVO	MAXIMO	MINIMO
Peso Base	g/m <sup>2</sup>	15	+5%	-5%
Blancura	%HUNTER	82	+5%	-5%
Longitud total del papel	m	250	+5%	-5%
Peso del rollo	g	665	+5%	-5%
Diámetro de rollo	mm	230	+5%	-5%
Diámetro de core (centro)	mm	84	+2	-2
Altura del rollo	mm	90	+2	-2
Tipo de embozado	P-1002			
Cuenta con Certificado de Biodegradabilidad	si			
Cuenta con Certificado de Huella de Carbono	si			

- Elaborado con fibras premium 100% limpias. Libres de manchas o impurezas, que brindan mayor resistencia, blancura e higiene.



#### Manejo y Almacenamiento

Se debe almacenar bajo techo y protegido de la humedad externa.

#### Recomendaciones

Coloque el fardo sobre plataformas de madera o estanterías, separándolas del suelo. Coloque el fardo en posición horizontal, debido a que son mas estables y garantizan la protección del producto.

Ing. Erick Hernández  
Control de Calidad